



166
6002
8366

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

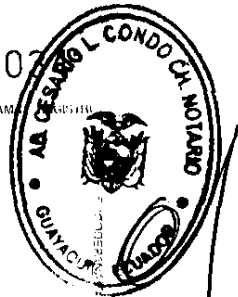


≈002.00

P.B. 0970

REPUBLICA DE PANAMA 01 14
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 49807



PAG. 1
// JUCAPA20 //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 -

10012

QUE LA SOCIEDAD :

CAIRO HOLDINGS OVERSEAS S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 422070 DOC. 384006 DESDE EL
TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOS,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) ANA LUISA CASTRO NOVEY
- (2) ALIDA CASTRO NOVEY

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) CARLOS BARRIOS
- 2) JAIME MARIN
- 3) SEBASTIAN E. PANIZA P.

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : CARLOS BARRIOS
VICE-PRESIDENTE : JAIME MARIN
TESORERO : JAIME MARIN
SECRETARIO : SEBASTIAN E. PANIZA P.

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y EN
SU AUSENCIA LO SUSTITUIRA EL VICE-PRESIDENTE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: CASTRO & BERGUIDO

ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

DETALLE DEL CAPITAL :

LA CANTIDAD DE ACCIONES QUE PUEDE EMITIR LA SOCIEDAD ES DE HASTA
QUINIENTAS (500) ACCIONES. TODAS SIN VALOR NOMINAL. SE ESTABLECE QUE LA
SOCIEDAD SOLO PODRA EMITIR ACCIONES NOMINATIVAS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL TREINTA DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL TRECE A LAS 11:14:00 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 13 - 10012

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 151453

FECHA: Lunes 30, Diciembre DE 2013

// JUCAPA20 //

EDUARDO ROBINSON
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Eduardo Pedraza

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de Quetzal

CERTIFICADO

EN Panamá, 6 el día 06 DE 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número 562

Sello/timbre 10 Firma [Firma]

2



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

DOY FE De conformidad con el numeral 5º del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibió, quedando
en mi archivo fotocopia igual.
Quetzal

20 FEB 2014

Ab. Cesario L. Gordo Chimboga
Notario 5to. del Cantón
Quetzal



2014-09-01-05-D-0922